

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

1024 *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud por la que se adjudica en propiedad la plaza de Jefe de Servicio de la especialidad de Anestesia-Reanimación de la Clínica del Trabajo de Madrid.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución del Servicio Central de Recursos del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 8 de enero de 1979, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, en Resolución de fecha 5 de marzo de 1979, rectificada en 13 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de fechas 25 de junio y 21 de julio), anuló el nombramiento de don Enrique Montañés González para el cargo de Jefe de Servicio de Anestesia-Reanimación de la Clínica del Trabajo de Madrid, otorgado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por Resolución de 6 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), a propuesta del Tribunal Central. Al mismo tiempo se ordenaba al Tribunal Central procediese en los términos expresados en la Resolución del Servicio Central de Recursos del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y que en su momento formulase nueva propuesta de nombramiento.

El Tribunal Central ha establecido los criterios y sistemas de calificación a aplicar para la selección de los participantes en los concursos libres de méritos, de conformidad con el contenido de sentencias dictadas por las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales de Valencia, Sevilla y Burgos y de Resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social y Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, en los fallos dictados a los recursos promovidos ante dichos Organismos.

El Tribunal Central, terminada su actuación en lo referente al nuevo estudio y valoración de los méritos aportados por los concursantes a la plaza de Jefe de Servicio de Anestesia-Reanimación de la Clínica del Trabajo de Madrid, con sujeción

a los criterios establecidos a que se hace referencia en el párrafo anterior, ha elevado propuesta en favor del facultativo a quien ha de adjudicarse la vacante convocada, y

Esta Dirección General aprueba la citada propuesta y, en consecuencia, nombra a don Enrique Montañés González para el cargo de Jefe de Servicio de Anestesia-Reanimación de la Clínica del Trabajo de Madrid.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Director general, José Luis Cudós Samblancat.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

1025 *ORDEN de 4 de enero de 1980 por la que se nombra Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de León al Catedrático numerario de Universidad don José Luis Sotillo Ramos.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo diez, dos, de la Ley 29/1979, de 30 de octubre, sobre creación de las Universidades de Alicante, Cádiz, León y Politécnica de Las Palmas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al Catedrático numerario de Universidad don José Luis Sotillo Ramos Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1980.

GONZALEZ SEARA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

1026 *RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se publica relación de aprobados para cubrir plazas de Sargentos músicos de la Armada.*

Como resultado del concurso-oposición anunciado por la Orden ministerial de fecha 11 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 138 y «Diario Oficial de Marina» número 134) para cubrir plazas vacantes de Sargentos Músicos en la Bandas de Música de la Armada, se publica a continuación la relación de opositores que, habiendo demostrado suficiencia para la obtención de plaza en los instrumentos que se indican, están incluidos, por el orden de prelación alcanzado, en el número de plazas convocadas.

1. José Miguel Peñarrocha Descó.—Fauta y flautín.
2. Francisco Pérez Rodríguez.—Clarinete.
3. Francisco Moreno Marín.—Flauta y flautín.
4. Francisco Hernández Lora.—Clarinete.
5. José Grau Grau.—Saxofón barítono.
6. Salvador Gomis Ventura.—Trompeta.
7. José Simeo Máñez.—Trompeta.
8. Antonio Pallarés Palasi.—Trombón.
9. Antonio Jacinto Nacher Sanchis.—Flauta y flautín.
10. José Antonio Igual Moreno.—Bajo.
11. José Tur Brines.—Batería y timbal.
12. Vicente Pons Dies.—Bajo.
13. Raúl Galán Corveró.—Bajo.
14. Cristóbal Salvador López García.—Clarinete.
15. José Vicente Selva Pérez.—Clarinete.

A los fines que establece el punto 8.5 de la Orden de la convocatoria citada anteriormente, se recuerda a los concursantes incluidos en la presente lista la obligación y plazos válidos que, en cuanto a presentación de documentación acreditativa, señala el punto 8.3 de dicha convocatoria; previniéndose de comienzo el día 8 de abril próximo el período de formación militar a que han de ser sometidos los que reúnan los requisitos exigidos.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1027 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian plazas vacantes en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, a proveer entre funcionarios de carrera de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las siguientes plazas vacantes en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife:

— Tres, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

— Cuatro, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de Titulación Superior de la Dirección General de Servicios, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento, las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los Organos u Oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Situación administrativa: Las plazas se servirán en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria deberán solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se valorarán las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46. 1. a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario de carrera de los respectivos Cuerpos) y aquel otro efectivamente prestado en funciones propias de cada Cuerpo.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalente).

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por las Ponencias constituidas conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Tercera.—Quiénes obtengan dichas plazas no adquirirán la condición de funcionarios propios del Organismo en cuestión, sino que mantendrán la de funcionarios del Estado en situación de supernumerario mientras desempeñen dicha plaza. Tampoco podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz Moreno.

Sr. Subdirector general de Personal Funcionario.

1028

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid por la que se hace pública la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición para cubrir once plazas vacantes de la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.4 de la Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 27 de julio de 1979, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir once plazas vacantes de la Escala de Ayudantes Facultativos de este Organismo, y una vez transcurrido el plazo de quince días establecido a efectos de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de dicho concurso-oposición y atendidas las reclamaciones formuladas, esta Delegación del Gobierno ha resuelto:

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 1979, con las siguientes modificaciones:

Donde dice: «Arturo Clemente Alcaraz», debe decir: «Arturo Clemente Alcaraz».

Donde dice: «Rafael Gil Clemente», debe decir: «Rafael Gil Clemente».

Contra esta elevación a definitiva de las referidas listas podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Delegado de Gobierno, Carlos Conde Duque.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

1029

ORDEN de 21 de junio de 1979 por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado, dos en turno libre, una en turno restringido y una que pasa a integrar la reserva de vacantes.

Existiendo plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado, del Ministerio de Agricultura, y siendo conveniente proceder a su inmediata provisión para el mejor funcionamiento de los servicios, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto

1411/1968, de 27 de junio, así como con la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, y Real Decreto 542/1979, de 20 de febrero, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir dichas plazas con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas y sistemas de provisión.

Se convocan cuatro plazas, vacantes presupuestarias existentes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado en el momento de aprobarse la presente Orden ministerial.

De las cuatro plazas anunciadas, dos se cubrirán en turno libre, una se reserva al turno restringido entre funcionarios interinos del mismo y contratados de colaboración temporal para la realización de funciones propias del Cuerpo, que reúnan las condiciones exigidas en la disposición adicional quinta, dos del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y la otra restante pasa a integrar la reserva de vacantes establecida en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre, a favor de contratados por el Ministerio de Agricultura, para realizar funciones de la misma naturaleza que las del Cuerpo expresado, en ambos casos siempre que se encontrasen prestando servicio por los conceptos indicados en la fecha de entrada en vigor de las citadas disposiciones legales y lo continúen en el momento de aprobarse la presente Orden de convocatoria.

Las plazas no cubiertas en el turno restringido serán acumuladas al de reserva de vacantes y, a su vez, tanto unas como otras, en su caso, al turno libre.

Los opositores admitidos a alguno de los dos turnos restringidos no podrán tomar parte en el otro y, en ningún supuesto, en las pruebas para el turno libre.

1.2. Características de las plazas convocadas.

1.2.1. De tipo orgánico.

Las plazas que se convocan son para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado, dependiente del Ministerio de Agricultura.

1.2.2. De orden retributivo.

El régimen y cuantía de sus retribuciones serán las que legalmente correspondan al índice de proporcionalidad 8, que tiene asignado este Cuerpo.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes, de todos los turnos, se llevará a cabo mediante el sistema de oposición, que se compondrá de las siguientes pruebas y ejercicios:

a) Primera prueba: Contestación por escrito, en el plazo máximo de dos horas, a cuestiones propuestas por el Tribunal sobre materias comprendidas en los programas de esta convocatoria (anexos I, II y III).

b) Segunda prueba: Se desarrollará en dos sesiones y simultáneamente para todos los opositores de cada turno. Consistirá en desarrollar por escrito, en la primera sesión y durante tres horas como máximo tres temas extraídos a la suerte por el Tribunal, correspondientes respectivamente a los grupos I, II y III de los que figuran en el anexo I; y en la segunda, a lo largo de un máximo de dos horas, a dos temas también escogidos al azar de entre los que integran los grupos IV y V del citado anexo.

c) Tercera prueba: Desarrollo por escrito, durante tres horas como máximo, de dos temas del anexo II, extraídos a la suerte por el Tribunal, uno de entre los que figuran en el grupo I de este anexo y otro correspondiente al grupo II del mismo.

d) Cuarta prueba: Desarrollo por escrito, durante un máximo de dos horas, de dos temas pertenecientes al anexo III, de los cuales uno será extraído al azar de entre los once primeros y otro de entre los restantes.

e) Quinta prueba: Realización de un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, sobre las materias comprendidas en el anexo I del programa (excepto el grupo quinto) y en el anexo II (grupo segundo), durante un plazo máximo de cuatro horas.

Los opositores podrán consultar y usar en esta prueba los libros, documentos y útiles que cada uno lleve al examen.

Los opositores leerán públicamente ante el Tribunal los ejercicios realizados en las pruebas segunda, tercera y cuarta, previo señalamiento de fecha y convocatoria de los aspirantes que deban intervenir. Concluida la quinta prueba, el Tribunal examinará los ejercicios prácticos realizados por los aspirantes, convocándolos seguidamente por orden de actuación para que expongan verbalmente aquellos puntos que a juicio del Tribunal requieran aclaración.

f) Prueba voluntaria de conocimiento de idiomas extranjeros.